

**LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SIGLO XXI:**

**RAZONES PARA LA ESPERANZA**

**Discurso de Michael D. Higgins, Presidente de Irlanda**

**Martes 29 de octubre de 2013**

**Corte Interamericana de Derechos Humanos**

**San José, Costa Rica**

Distinguido Presidente de la Corte, Señores Jueces, damas y caballeros:

Como Presidente de Irlanda, es un enorme placer presentarme hoy antes ustedes. Aquí, en esta joven institución, que exitosamente en tan breve lapso, se ha colocado en el núcleo de la arquitectura internacional de derechos humanos y que tanto ha contribuido a sentar jurisprudencia y precedentes en su corta historia, es para mí, una gran satisfacción analizar algunas de las importantes cuestiones que nos desafían a todos, políticos y abogados; activistas y académicos; filósofos y administradores, en relación con el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas en este momento de la historia.

Pasaron más de 60 años desde el final de la Segunda Guerra Mundial, ese conflicto que propició entre los líderes mundiales un debate reflexivo que culminó con la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1948.

En Europa, los años de la postguerra fueron testigos del surgimiento de instrumentos e instituciones europeas de derechos humanos: el Consejo Europeo ; el Convenio Europea de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y los albores de la cooperación económica. Esa incipiente cooperación económica surgió del deseo de paz y reconciliación que forjaron el camino hacia la Unión Europea como la conocemos hoy en día y que sigue

desarrollándose y evolucionando en un mundo cada vez más globalizado.

Aquí, en el continente americano, la reacción mundial a los horrores y excesos de la Segunda Guerra Mundial encontró su contrapartida regional en la Organización de los Estados Americanos (OEA), la adopción de la Carta de la OEA y la “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” en Bogotá, Colombia, en 1948.

Aunque quizás haya sido opacada en la percepción del discurso sobre derechos humanos por su hermana menor y universal, la Declaración Americana continúa siendo una de las grandes expresiones de los principios internacionales de derechos humanos de la actualidad; sus disposiciones son una fuente de obligación para todos los estados miembro de la OEA para la promoción y protección de los derechos humanos en el hemisferio.

Luego, por supuesto, esa gran expresión política de los derechos del hombre y los deberes de los estados de proteger esos derechos derivó en la “Convención Americana sobre Derechos Humanos” y en el establecimiento de esta Corte, que tanto ha contribuido a promover la causa de los derechos humanos, no solo en esta región, aunque su papel aquí ha sido preeminente, sino también mediante su invaluable aporte a los debates internacionales sobre la práctica y el derecho respecto de los derechos humanos.

Estos debates hacen surgir numerosas preguntas críticas al momento de considerar cómo queremos que progrese y se desarrolle nuestro mundo en el siglo XXI. Tal como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre se basaron en una visión que había sido testigo reciente del abismo moral del Holocausto, hoy necesitamos un discurso y una práctica que continúe evolucionando para enfrentar los desafíos de un mundo cambiante.

Necesitamos un discurso sobre derechos humanos que pueda ponerse a tono con los temas comunitarios y también individuales, que operan dentro de la norma de ciudadanía y fuera de ella. Necesitamos prácticas que garanticen que lo que se ha logrado como universal sea reivindicado a través de su implementación sobre una base transparente y transnacional. Para esta tarea, y sin abusar de la noción de diversidad cultural mediante ningún relativismo que pueda servir de manto a la violación de la dignidad o integridad humanas, debemos delinear nuestro propio curso a través del prisma de las diferentes culturas; ellas mismas en un proceso continuo de cambio.

Jürgen Habermas describió los derechos humanos como el único lenguaje en que los oponentes y las víctimas de los regímenes asesinos pueden hacer oír sus voces. La suya es una descripción que nos recuerda sin concesiones que esos derechos deben estar tan firmemente arraigados y que se los debe defender fuertemente para que su universalidad, indivisibilidad e inclusión pueda ser reiterada y fortalecida a través del tiempo, del cambio y de las generaciones.

La reivindicación de los derechos humanos se comprende mejor como un proyecto público con una participación que refleja su importancia pública. El proyecto es tal que debe pedir las contribuciones de diferentes sectores de la sociedad y de una multiplicidad de disciplinas que vayan desde el derecho hasta la filosofía y la antropología.

Irlanda, como Costa Rica, es un país pequeño y orgulloso de su aporte al desarrollo del derecho humanitario internacional y la tradición de los derechos humanos, un aporte enraizado en nuestra común y apasionada fe en la libertad.

Fue aquí, en San José, que el pionero salvadoreño José Simeón de Cañas exitosamente defendió la abolición total de la esclavitud en las recientemente formadas Provincias Unidas de América Central, uno de los mayores dilemas morales de la humanidad en el siglo XIX.

La compleja historia irlandesa es atravesada por una fuerte corriente de internacionalismo y activismo. Personas como el Libertador Daniel O'Connell (más conocido por conseguir la Emancipación Católica en Irlanda, pero también por apoyar la abolición de la esclavitud en los Estados Unidos durante su gira de disertaciones por América), y otros menos conocidos como Richard Davis Webb, Richard Allen y James Houghton le recuerdan al mundo el papel importante que el pueblo irlandés tuvo en el movimiento anti-esclavista internacional del siglo XIX.

La energía y la pasión de esos hombres trajo al gran reformador social afro-americano Frederick Douglas a Irlanda en 1845 para una serie de reuniones, una visita que inspiró a muchos hombres y mujeres irlandesas, a pesar de sus propias luchas por la libertad, a abrazar la causa anti-esclavista. En este cometido, debieron a menudo enfrentarse con sus propios coterráneos que, si bien deseaban lograr la independencia nacional y conseguir apoyo internacional, no querían prestarse a denunciar lo que constituía un escándalo universal.

La *Gorta Mór*, la Gran Hambruna Irlandesa de la década de 1840, fue un momento en la historia de nuestro país, de gran reconocimiento de la humanidad compartida que existe a pesar de la distancia, los océanos y las culturas y de los modos en que las historias y viajes humanos se entrelazan y se interconectan mientras tejen una narrativa moral mayor. Y es destacable que esta empatía que se extendía desde Irlanda hasta aquellos que estaban esclavizados en otro continente, tuvo lugar en un momento en que mi país estaba pasando por el peor cataclismo de su historia.

El mes pasado se conmemoró el sexto aniversario de la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en septiembre de 2007. En Sudamérica, los académicos han redescubierto recientemente un aspecto poco conocido de la vida del héroe revolucionario irlandés, Sir Roger Casement, que en 1911, documentó con crudo detalle el terrible tratamiento que los pueblos indígenas de

Putumayo recibía por parte de la empresa Amazon del Perú, con sede central en Londres. Varios años antes, Casement también había también llevado a cabo una exposición similar de los horrendos crímenes cometidos por las empresas caucheras en el Congo. Su apasionado legado humanitario fue recientemente puesto en conocimiento de un público hispanoparlante más amplio por el premio nobel Mario Vargas Llosa en la autobiografía imaginaria de Casement, *El Sueño del Celta*, que conmovedoramente describe la vida y la solitaria muerte de este temprano defensor de los indefensos y los sin voz.

El reciente trabajo realizado por el Instituto de Estudios Irlandeses de la Universidad de San Pablo por la Dra. Laura Izarra y otros investigadores también dota de un nuevo significado a la vida y el trabajo de Casement y su relación con ellos.

Una de las más tempranas referencias en la literatura al concepto de “Delitos de lesa Humanidad” fue, en efecto, encontrada en el Diario de Putumayo de Casement, donde enfatiza la impunidad de los perpetradores de los peores excesos de los opresores contra los indios. Él escribió:

“Esos hombres nunca fueron castigados por las más horribles ofensas contra la humanidad. Ni uno de ellos.”

En todos los escritos de Roger Casement, existe una fuerte invocación y un llamado a abrazar los valores universales de respeto por la dignidad humana y los derechos individuales, así como el desarrollo

de condiciones humanas de trabajo para la gente y la absoluta necesidad de que las empresas comerciales se conduzcan de una manera ética. Él puso de manifiesto la cuestión de la impunidad y el castigo por los delitos graves, del tipo que consideraríamos de lesa humanidad. Esos son los temas que permanecen en el centro del debate contemporáneo.

En ningún otro ámbito es más activo este debate que en relación al área de la justicia transicional y las complejas realidades presentadas por las situaciones post-conflicto, donde los arreglos y compromisos políticos suelen ser frágiles.

Así como en Irlanda hemos aprendido de nuestro propio proceso de paz en Irlanda de Norte, no son asuntos fáciles de encarar. El legado de la guerra deja muchos temas dolorosos respecto de la verdad y la memoria y no existe un camino sencillo hacia la reconciliación del conflicto entre la necesidad de justicia, verdad y memoria y un consenso político algunas veces tambaleante.

Lo que puede constituir un nuevo punto de partida es el pedido de que los recursos y su administración sea un instrumento normal de la resolución de conflictos. Después de todo, los recursos, su control y abuso, son la raíz de muchos conflictos. ¿Por qué no incorporarlos como instrumentos para garantizar lo que a menudo son frágiles términos pacíficos?

En su introducción a la impresionante colección de ensayos *El Rol de los Tribunales en la Justicia Transicional, Voces de América Latina y España*, los editores Jessica Almquist y Carlos Espósito señalan que:

“Los avances de las instituciones internacionales durante los últimos veinte años dan testimonio de una creciente convicción internacional de que los delitos graves no pueden quedar impunes y de que los tribunales juegan un papel crucial en momentos de transición, incluyendo en situaciones de conflicto, y en el establecimiento de las condiciones básicas para una paz duradera en un cierto país o región”.

Deseo destacar sinceramente el trabajo que realiza esta corte en relación con la investigación y enjuiciamiento de los delitos graves.

En su contribución al libro mencionado, el Sr. Antônio Augusto Cançado Trindade, ex - presidente de esta institución, demuestra como esta Corte, así como institución hermana, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha desarrollado estrategias para superar los numerosos obstáculos enfrentados por la Corte en su búsqueda de justicia y cómo el trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha contribuido al avance de la causa internacional de los derechos humanos en otras partes.

Para el juez Cançado Trindade, el proceso histórico actual es testigo de la humanización gradual del derecho internacional, un nuevo

*jus gentium* de nuestros tiempos, resumido en su perspectiva y creencia de que el estado existe para el ser humano y no viceversa. En su ensayo, y en un discurso relacionado ante la Corte Europea de Derechos Humanos en 2004, él analiza en especial el punto de referencia establecido por las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluyendo su importante jurisprudencia sobre el derecho fundamental a la vida.

Hace especial referencia al caso paradigmático de los denominados niños de la calle en Guatemala (Villagrán Morales y otros v. Guatemala, 1999). En esta importante sentencia, el derecho fundamental a la vida de los niños de la calle fue afirmado por primera vez internacionalmente, brindando justicia a los familiares de los cinco niños que fueron torturados y asesinados mientras se encontraban en custodia policial, caso que constituyó un precedente internacional respecto del tratamiento de los grupos más marginados de seres humanos.

En otra sentencia histórica relacionada con la masacre de los Barrios Altos en Perú en 1991, esta corte advirtió que las medidas de amnistía, prescripción o exclusión de responsabilidad eran inadmisibles en caso de violaciones graves a los derechos humanos que incluyen la tortura, las ejecuciones sumarias, arbitrarias o extrajudiciales y las desapariciones forzadas, debido a que violan los derechos inalienables del hombre reconocidos por el derecho internacional sobre derechos humanos. Este precedente ha sido reiterado por la Corte en relación con la prescripción, en otra

sentencia resonante y más reciente sobre masacre de El Mozote, que ocurrió en Morazán, El Salvador, en diciembre de 1981.

Esta profundamente significativa acumulación de jurisprudencia ha resultado en una mayor confianza y certeza respecto del funcionamiento de la Corte en vistas de los numerosos desafíos que sus acciones enfrentan en una región en la que muchos países están en una transición post-conflicto y se aplican varias medidas de justicia transicional en muchos estados.

Me consta a este respecto, Sr. Presidente, de que en su puesto como Ministro de Justicia de Perú, trabajó en asuntos atinentes a la justicia restaurativa en su país natal y que, mientras desempeñaba ese cargo, también contribuyó enormemente a desarrollar enfoques respetuosos e inclusivos a estas profundas cuestiones.

Me referí anteriormente a Roger Casement y a su diario del Amazonas; pero hubo otro tema que preocupaba a este gran humanitario de modo muy poderoso era el tratamiento de las empresas caucheras y sus fuerzas de seguridad hacia los pueblos indígenas de la cuenca del Amazonas. Hoy, con la intensa explotación de los recursos naturales de esta región por las industrias extractivas del mundo, encontramos que las tierras y la subsistencia de muchas comunidades indígenas se encuentran amenazadas por las prácticas peligrosas y no sustentables de la minería y la tala y se nos recuerda que los derechos comunitarios y colectivos y los derechos de las futuras generaciones están en riesgo.

Sé que esta Corte ha estado en la vanguardia de la protección de los derechos de las comunidades indígenas en esta parte del mundo, señalando el camino respecto de una generosa y plena interpretación de sus derechos.

He notado, por ejemplo, la sentencia de la Corte del 27 de junio de 2012 en favor de la comunidad indígena de Sarayaku en Ecuador, donde señaló en relación con un proyecto de explotación petrolera que afectaba las tierras tradicionales de los Sarayaku, que el estado no había observado ni los derechos de la comunidad que debían consultarse, ni los derechos de propiedad de la comunidad ni su identidad cultural. Esa sentencia, así como otra anterior respecto de un caso en Surinam, se considera un hito clave para los pueblos indígenas, en particular respecto de su derecho a consulta.

Señor Presidente:

Al dirigirme hoy a la Corte, he señalado, en primera instancia, esos derechos que han sido consignados en la Convención y los Tratados de las Naciones Unidas, y en las Convenciones regionales que nos unen, es decir: el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos, ya que estos son los asuntos que ustedes, como una Corte de Derecho constituido internacionalmente en base a los tratados, deben enfrentar.

Sin embargo, quisiera también tomarme unos minutos para reflexionar más en extenso, prestando atención no solo a los conceptos de derechos políticos y civiles, al derecho más fundamental de todos a la vida y la libertad, sino también al asunto de los derechos económicos, sociales y culturales, en esencia, el derecho a la realización humana.

En todo el mundo, muchos países están comenzando lentamente a emerger de las sombras de la crisis económica de 2008 y están reflexionando sobre lo aprendido y cómo, en el futuro, podemos construir sociedades y economías sobre modelos más equitativos y sustentables y no sobre la desbocada especulación que ha causado tanto malestar y adversidad a tantas personas recientemente.

Nos vemos conminados a especificar las posibilidades, las limitaciones y, sin duda, las contradicciones que puedan surgir cuando se nos pida poner la retórica de los derechos humanos a prueba dentro de los marcos económicos, algunos de los cuales quizás sean inexplicables.

Ya muchos países de América Latina están señalando el camino para mostrar cómo los gobiernos pueden, mediante programas sociales bien dirigidos, reducir la desigualdad y brindarle a la gente acceso a la educación, el cuidado de la salud y una red de seguridad social que permita que millones de personas gocen de mejores estándares de vida y realicen una enorme diferencia en el crecimiento económico. En los últimos veinte años, millones de latinoamericanos cruzaron el

umbral fundamental de la pobreza y muchos de ellos salieron para participar más plenamente de la sociedad.

El éxito de esos programas constituye un tributo a la visión y fuerza del liderazgo en la región y una inspiración para otras personas en otros lugares que luchan para encontrar nuevos paradigmas de crecimiento y desarrollo para su sociedad, para brindar empleo digno a todos y especialmente a los jóvenes, y para permitir el crecimiento de energías creativas y el inmenso recurso que reside en el potencial plenamente desarrollado de nuestros ciudadanos.

Aquí, en Costa Rica, este liderazgo se ha visto especialmente en relación con el cambio climático y el desarrollo sustentable. Experimentamos cada vez más los serios efectos del cambio climático, sin dudas el mayor y más intratable de todos los desafíos que enfrenta el mundo actual. La región de América Central con su multiplicidad de delicados ecosistemas, su frágil e inusual geografía y sus únicas e irremplazables formas de vida, está lamentablemente, y a veces literalmente, en el ojo de la tormenta.

Es inspirador ver que Costa Rica es reconocida globalmente como líder en desarrollo económico ecológico, con programas innovadores como los Pagos por Servicios Ambientales que ha contribuido enormemente a la reforestación y la conservación de la biodiversidad. Aplaudo la declaración de intención de Costa Rica de ser el primer país del mundo en alcanzar la carbono neutralidad en 2021. Cuando lo logre, esto señalará otro hito ecológico para el país, mostrándole

nuevamente al mundo que, sin importar los obstáculos, nada sobrepasa a nuestra capacidad creativa cuando la realización del potencial humano a través de la inclusión social y la educación de calidad se ha convertido en una realidad que la sociedad vive día a día.

En Irlanda, el debate de los derechos humanos y el cambio climático fue un tema central durante nuestra Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre de este año. Somos plenamente conscientes de nuestras responsabilidades como ciudadanos del planeta y de nuestra obligación de garantizar que los más vulnerables, y que los que han contribuido escasamente al calentamiento global, no sufran las consecuencias en soledad.

El año pasado, una historia escrita por Simeón Tegal, financiada por el Centro Pulitzer sobre Reporte de Crisis llamó la atención de los medios del mundo. Se describía cómo leves incrementos en el nivel del mar en la región de Bajo Lempa, en el oeste de El Salvador desde 2005 habían causado la literal desaparición de los manglares, de los que dependía la supervivencia de la comunidad de La Tirana, en el mar. Más al norte, por la costa, Tegal entrevistó a una campesina, Herminia Arqueta, cuya cosecha había quedado destruida por la inundación causada por la grave depresión tropical de octubre de 2011. Esta mujer le contó a Tegal que su comunidad ya no podía diferenciar entre las estaciones de año, recordándonos que el cambio climático no puede limitarse a un debate académico en publicaciones científicas. Es una realidad que afecta las vidas de muchos, y que tiene mayor impacto sobre los más vulnerables a sus efectos. Para

ellos, los catastróficos efectos recientemente predichos por el Banco Mundial, si se permite continuar con los actuales niveles de emisiones, ya están aquí.

Sin embargo, aún hay razones para mantener la esperanza. A medida que las Naciones Unidas se acercan a 2015 como fecha para lograr las Metas del Milenio, se renueva la observación sobre el cumplimiento de nuestras promesas y los compromisos para dejar atrás la pobreza y la injusticia, como asimismo para asistir a los más afectados por el cambio climático. A medida que crecen los desafíos del cambio climático, Costa Rica continúa a la vanguardia del cambio, como modelo positivo de rol y un testimonio de crecimiento con inclusión.

Resistencia es una palabra que me ha venido a la mente una y otra vez durante mi visita a América Central. Su región del mundo ha sufrido mucho, tanto en el pasado distante como en el reciente, y sería fácil subestimar los múltiples desafíos que siguen enfrentando. Sin embargo, todas las personas con las que encontré me han recibido con calidez, energía y esperanza para el futuro.

En Irlanda, hemos experimentados muchos problemas en épocas recientes. Sin embargo, también se puso de manifiesto un gran espíritu de esperanza y decisión porque las personas han debido unirse y encontrar formas creativas para solucionar nuestras dificultades actuales. El espíritu de renovación nos ha permitido reflexionar más profundamente sobre la importancia del desarrollo

sustentable y los derechos humanos como pilares de una sociedad más floreciente y solidaria.

Irlanda fue honrada el año pasado por primera vez con un lugar en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2013-2015. Es un gran privilegio prestar servicio en el Consejo y consideramos que esta es una oportunidad aún mayor para garantizar los derechos humanos; la preocupación por los derechos humanos se encuentra en el núcleo de nuestra política exterior.

Por lo tanto, tenemos muchas razones para mantener la esperanza, como lo muestra el impresionante trabajo de esta Cámara, y de esta región en general, para encarar los grandes desafíos respecto de los derechos humanos, que son el legado del turbulento pasado reciente en América Latina y el Caribe.

Claro que es verdad que los derechos humanos en todas partes están en disputa, muchos desafíos continúan y aún así su potencia y legitimidad siguen creciendo y desarrollándose como lo demuestra elocuentemente el trabajo de esta Corte. Esta es la puesta en práctica de la esperanza y el legado de los que la construyeron, el tipo de esperanza que Václav Havel mencionó al decir que:

“Definitivamente, la esperanza no es lo mismo que el optimismo. La esperanza no es la convicción de que las cosas saldrán bien, sino la certidumbre de que algo tiene sentido, sin importar su resultado final.”

En esta cámara, trabajan para impartir justicia y soluciones de modo tal que tengan sentido, que sea inter - generacional en sus objetivos, y sin duda contribuya a alcanzar la visión que esos hombres y mujeres plasmaron en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre para crear la promesa de un futuro diferente para la siguiente generación. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece que:

“Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros.”

En el espíritu de esta declaración, como hermanos y hermanas que siguen caminando en la esperanza, les deseo el mayor de los éxitos para que continúen materializando las aspiraciones de sus fundadores transformándolas en una realidad viva, mientras juntos busquemos que este mundo se convierta en un lugar más justo e inclusivo para las próximas generaciones.

Gracias.